

Quito, 4 de Octubre de 2015

REF. "CARTA DE CESION DE ACCIONES"

Señora
Mariana de Jesús Pastrano
Presidenta Ejecutiva
Mega Santamaria S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por este medio, los abajo firmantes, en nuestras calidades de CEDENTES y CESIONARIOS, informamos a usted que con fecha 4 de octubre del 2015, se concreto la transferencia de acciones emitidas por la compañía Mega Santamaria S.A., según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No DE ACCIONES	VALOR NOMINAL
HOLDING MEGAFAMILY S.A. RUC 1792491800001	FUNDACION SURSOLES RUC 1792469643001	3453813	US\$ 7,425,697 95

Sírvase registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para los fines legales consiguientes.

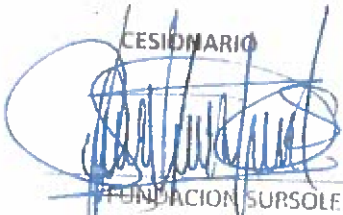
Para los efectos de la aplicación de la normativa tributaria y por ser Mega Santamaria S.A. responsable sustituto del cumplimiento de obligaciones tributarias, informamos a usted que la transacción se ha realizado al 100 % del valor patrimonial proporcional correspondiente.

Muy atentamente,

CEDENTE


HOLDING MEGA FAMILY S A
RUC No 1792491800001

CESIONARIO


FUNDACION SURSOLES
RUC 1792469643001
ID-SE-Q-00003961

Quito, 24 de enero de 2014

Mariana de Jesús Pastrano
Presente.

De mi consideración:

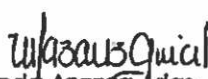
La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HOLDING MEGAFAMILY S.A.** reunida en la ciudad de Quito, el día de hoy, que ha sido elegida como **GERENTE GENERAL** y por lo tanto Representante Legal de la compañía **HOLDING MEGAFAMILY S.A.**, por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazada. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 01 de agosto de 2013, ante el Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 21 de enero de 2014.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones encomendadas.

Atentamente,


María Fernanda Azanza Arias
Secretaría Ad Hoc

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto Representante Legal de la compañía **HOLDING MEGAFAMILY S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la empresa. Quito, 24 de enero de 2014.


Mariana de Jesús Pastrano
C.C.: 1703553139
Gerente General.- Representante Legal
HOLDING MEGAFAMILY S.A.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	4792
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1873
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/01/2014
FECHA ACEPTACION:	24/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOLDING MEGAFAMILY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703553139	PASTRANO MARIANA DE JESUS	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

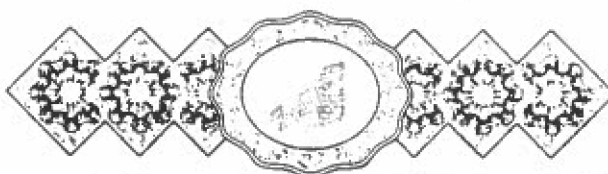
CONST: RM # 194 DEL 21/01/2014 NOTARIA 10 (S) DEL 01/08/2013 JP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





PODER ESPECIAL

Nosotros, **ROSIBETH ESCUDERO, ROBERTO ESCOLÁN y LEONARDO LOPEZ**, en nuestro carácter de Miembros del Consejo Fundacional de la Fundación Sursoles, una Fundación de Interés Privado constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha: 50885, Documento: 2172478 y domicilio a estos efectos en Ciudad de Panamá, República de Panamá, (en adelante la "Fundación") a través de este documento;

Otorga:

PODER ESPECIAL amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de:

JUAN CARLOS MEZA AGUINAGA, con número de identificación 1716165962, una persona natural residente en virtud de las leyes de la República de Ecuador, para que ejerza las siguientes atribuciones:

1. Con el fin de, y en virtud del artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana, pueda responder a las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Fundación y cumplir con las obligaciones respectivas del otorgante;
2. Representar a la Fundación en las Junta Generales de socios o accionistas de las compañías ecuatorianas INMOBILIARIA INMOELMANA CIA. LTDA., MEGA SANTAMARIA SA, y HOLDING MEGAFAMILY S.A., en la que la Fundación sea socio o accionista, con todos los derechos que son aplicables a un socio o accionista, salvo el derecho de decidir sobre cuestiones relacionadas con la aprobación de las cuentas, los aumentos o disminución de capital de las Sociedades Ecuatorianas, la prestación de garantías por parte de las Compañías, y la aprobación de la gestión social.
3. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para la compra, venta, transferencia de acciones o cesión de participaciones de las empresas: INMOBILIARIA INMOELMANA CIA. LTDA., MEGA SANTAMARIA SA, y HOLDING MEGAFAMILY S.A., (en adelante las "Compañías"). JUAN CARLOS MEZA AGUINAGA está expresamente autorizado para: i) negociar con los vendedores o compradores, contribuyentes u otorgantes, todos los términos y condiciones de la compra, venta, transferencia, aportación o cesión de las acciones o participaciones, así como firmar el acuerdo de contribución pertinente o contrato de cesión y recibir el precio acordado, si lo hubiese, ii) comparecer si fuese necesario, ante un notario público para el otorgamiento de la escritura pública en el Ecuador de la transferencia de acciones o cesión de participaciones, o para suscribir la carta de notificación de transferencia de acciones a los directores generales o representantes legales de las compañías, iii) presentar y suscribir cualquier otro documento relacionado con la transferencia de acciones o cesión de participaciones de las compañías mencionadas anteriormente, y iv) suscribir los nuevos títulos de acciones o certificados de participaciones pertinentes.





Dado y firmado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.

Firmas:

ROBERTO ESCOLAN

ROSIBETH ESCUDERO

LEONARDO LOPEZ



POWER OF ATTORNEY

We ROSIBETH ESCUDERO, ROBERTO ESCOLÁN and LEONARDO LOPEZ, in our capacity as Members of the Foundation Council of the Sursoles Foundation, a Private Interest Foundation organized and existing pursuant to the laws of Republic of Panamá, duly inscribed to Microjacket: 50885, Document: 2172478 and address for these purposes at the city of Panama, Republic of Panama, (hereinafter the "Foundation") through this document;

Grant:

Comprehensive and sufficient SPECIAL POWER, required by law in favor of:

JUAN CARLOS MEZA AGUINAGA, with ID number 1716165962 an individual resident pursuant to the laws of the Republic of Ecuador, for the exercises of the following.

Power:

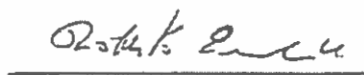
1. In order to, pursuant to Article 6 of the Law of Companies of Ecuador answer the lawsuits filed in Ecuador against the Foundation and fulfill the respective obligations of the grantor;
2. Represent the Foundation in the General Meetings of the shareholders of the Ecuadorian Companies INMOBILIARIA INMOELMANA CIA. LTDA., MEGA SANTAMARIA S.A., and HOLDING MEGAFAMILY S.A., in which the Trust is a shareholder, with all the rights that are applicable to a shareholder, except the right to decide on issues related to the

approval of the Ecuadorian Companies accounts, increases or reductions of capital of the same, provision of guarantees by the Companies, and approval of social management.

3. Execute all acts and celebrate all contracts necessary for the purchase, sale, and transfer of shares in the companies: INMOBILIARIA INMOELMANA CIA. LTDA., MEGA SANTAMARIA S.A., and HOLDING MEGAFAMILY S.A., (hereinafter the "Companies"). JUAN CARLOS MEZA AGUINAGA is expressly authorized to: i) negotiate and bargain with the Sellers or Buyers, Contributors or Grantors all terms and conditions of the purchase, sale, transfer, contribution or assignments of the shares, sign the relevant contribution agreement or assignment contract and receive the agreed price if there is one, ii) execute a public deed notary in Ecuador of share transfer if needed, or the share transfer notification letter to the General Managers or representatives of the Companies, iii) submit any further document related with the share transfer of the companies mentioned above, and iv) subscribe for the New shares Certificates.

Granted and signed in the City of Panama, Republic of Panama on the thirtieth (30) day of September 2015.

Signatures:



ROBERTO ESCOLAN



ROSIBETH ESCUDERO



LEONARDO LOPEZ



Yo JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del
Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 6-509-985.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
aparecen en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte (-s),
del(-de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,
por lo que las consideramos auténticas(s).

Panamá

03 OCT 2015

Testigos

Testigos

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMA

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por

3. quién actúa en calidad de:

4. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

02 OCT 2015

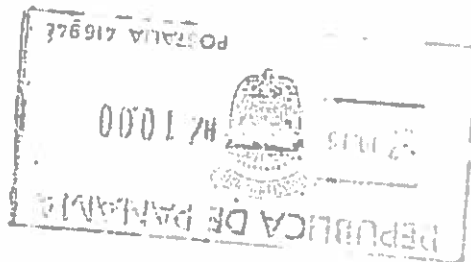
6. el

5 EN PANAMA

7. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número:

9. Sello/timbre: 10. Firma:



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2015.03.20 19:13:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 1236785

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

119643/2015 (0) DE FECHA 20/03/2015

FUNDACION SURSOLES

TIPO DE SOCIEDAD: FUNDACION

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 50883 (U) DESDE EL MARTES, 15 DE MAYO DE 2012

- QUE LA FUNDACION SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

FUNDADOR: ADMINISTRATION AND FOUNDATION SERVICES S

MIEMBRO: ROBERTO ESCOLAN

MIEMBRO: ROSIBETH ESCUDERO

MIEMBRO: LEONARDO LOPEZ

PRESIDENTE: ROBERTO ESCOLAN

TESORERO: LEONARDO LOPEZ

SECRETARIO: ROSIBETH ESCUDERO

AGENTE RESIDENTE: SOBERON Y ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION ES EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA FUNDACION, SALVO QUE SEA REMOVIDO O REEMPLAZADO POR DECISION DE EL PROTECTOR, PARA LO CUAL EL PROTECTOR ORDENARA A EL CONSEJO DE LA FUNDACION Y A EL FUNDADOR QUE PROCEDAN CON

- QUE SU PATIMONIO ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION ES DE 10,000.00 DOLARES.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 20 DE MARZO DE 2015 A LAS 06:52 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA DE GOBIERNO

APOSTILLA

Convenion de la hays du 5 de octubre 1961

1 Pais PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Yadira Ochoa

3 quien actua en calidad Procurador

4 y esta revestido del sello/timbre de 30



CERTIFICADO

5 EN Panamá 27 MAR 2015 de 2015

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 19218

7 En fe de lo cual se expide el presente certificado en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de Marzo del año 2015

Esta Autorización no
implica responsabilidad



Factura: 001-002-000021430



20151701002P07054

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701002P07054					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PASTRANO MARIANA DE JESUS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703553139	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	HOLDING MEGAFAMILY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P07054					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

PERSONA		NOMBRES/APELLIDOS SOCIALES		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Nº. IDENTIFICACIÓN		NACIONALIDAD		CALLE		PERSONA QUE LA REPRESENTA	
PERSONA		NOMBRES/APELLIDOS SOCIALES		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Nº. IDENTIFICACIÓN		NACIONALIDAD		CALLE		PERSONA QUE LA REPRESENTA	
NATURAL		PASTRANO MARIANA DE JESUS		O A REPRESENTANDO		CEDULA		1703553139		EQUATORIA		GERENTE GENERAL		MEGAFAMILY S.A. HOLDING	
A FAVOR DE															
PERSONA		NOMBRES/APELLIDOS SOCIALES		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Nº. IDENTIFICACIÓN		NACIONALIDAD		CALLE		PERSONA QUE LA REPRESENTA	
PERSONA		NOMBRES/APELLIDOS SOCIALES		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Nº. IDENTIFICACIÓN		NACIONALIDAD		CALLE		PERSONA QUE LA REPRESENTA	
PICHINCHA		PROVINCIA		CANTON		PAROQUIA									
DESCRIPCION DOCUMENTO:															
OBJETO/OBSERVACIONES:															
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:															
INDETERMINADA															

DIO PASTRANO DE JESUS LOOR
 NOTARIO A SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE LA CO
HOLDING MEGAFAMILY S.A.**

QUE OTORGA: **MARIANA DE JESÚS PASTRANO EN SU CALIDAD
GENERAL**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora MARIANA DE JESÚS PASTRANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, por los derechos que representa, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de disolución anticipada y liquidación de la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora MARIANA DE JESUS PASTRANO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., según consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A. en adelante la "Compañía" se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno (1) de Agosto del año dos mil trece (2013), ante la Notaría Décima del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinte y uno (21) de Enero del año dos mil catorce (2014); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro (4) de Octubre de dos mil quince (2015), con el voto unánime de la totalidad del capital social, resolvió disolver y liquidar anticipadamente la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., a través del trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía en el Registro Mercantil Menciona previsto en la Sección Cuarta (IV) del artículo Sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, De Economía Mixta, En Comandita Por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, en virtud de que la Compañía actualmente no mantiene acciones de ningún tipo con terceros, para lo cual resolvió designar al señor Javier BUSTO AGUILAR como Liquidador Principal, de quien se ratifica su designación en este instrumento, a fin de que elabore el balance final de operaciones con distribución del acervo social y quien además a través de la presente escritura, solicita la cancelación de la Compañía en el Registro Mercantil, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Reglamento y la Ley de Compañías; c) La misma Junta General de Accionistas, con

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

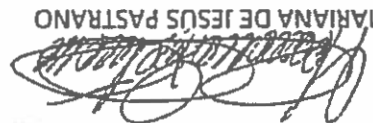
el voto de la totalidad del capital social aprobó el Balance Financiero como el cuadro de distribución del acervo social de la

TERCERA.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Sentados los expuestos comparecientes, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas, lo dispuesto en la Sección Cuarta (IV) del Reglamento Sobre Liquidación, Reactivación y Cancelación de Las Compañías Anónimas Mixtas, En Comandita Por Acciones y De Responsabilidad Limitada y Cancelación Del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjera, en virtud de esta escritura pública, declara formalmente disuelta y liquidada anticipadamente la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A. Para el efecto, inserte usted, señora Notaria, en la escritura a otorgarse, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, en la cual consta la resolución de la disolución y liquidación anticipada.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** Para los efectos legales del artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscrita en su calidad de representante legal, declara en este acto que la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A. no tiene deuda con el Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- **CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento inscrito de la Gerente General de HOLDING MEGAFAMILY S.A.; b) Copia certificada del acta de la reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día cuatro (4) de octubre de dos mil quince (2015).- **CLÁUSULA SEXTA: CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza, es indeterminada.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCURACIÓN:** El Doctor Javier Bustos y los abogados Salomé Dávalos Sánchez y Gabriel Solís Vinueza quedan debidamente facultados para, de forma individual o conjunta, solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como para realizar todo cuanto acto que fuere necesario para la formalización del mismo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** firmada por la abogada Salomé Dávalos Sánchez



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

con matrícula profesional número diez y siete guión dos mil once guión cero veinte y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaría, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


MARIANA DE JESÚS PASTRANO
C.C. 170355313-q

LA NOTARIA


Dña. Paola Velasco Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HOLDING MEGAFAMILY S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, el día de hoy, 4 de octubre de dos mil quince, a las 14h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de Octubre s/n y Av. Coruña, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Fundación Sursoles	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	100%
TOTAL	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	100%

Preside la Junta, la Señorita Sandra Maritza Barrera Pastrano, en calidad su de Presidenta de la Compañía y como tal Presidenta de la Junta, y actúa como Secretaria la Señora Mariana de Jesús Pastrano en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal secretaria de la Junta.

La Presidenta solicita a la Secretaria que se constate el quórum y se elabore la correspondiente lista de asistentes, hecho lo cual y con la presencia del 100% de capital social, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. **Disolución anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía;**
2. **Designación de Liquidador Principal;**
3. **Aprobación del Balance final de operaciones con distribución del acervo social; y**
4. **Autorización**

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado:

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1. **Disolución anticipada, liquidación y cancelación de la Compañía;**

Inmediatamente pasan a tratar el orden del día y toma la palabra la señorita Sandra Maritza Barrera Pastrano quien manifiesta que por así convenir los intereses de los accionistas de la compañía y dado que ésta no realiza ninguna actividad económica, mociona que se resuelva la disolución anticipada y voluntaria de la compañía, y su posterior liquidación, en vista de que no existe un ambiente favorable

para los negocios de la misma. Menciona además, que de conformidad a lo dispuesto en la Sección Cuarta (IV) del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Anónimas, de Economía Mixta, en Comandita por Acciones y de Responsabilidad Limitada y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjera, la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., actualmente no mantiene obligaciones de ningún tipo con terceros y por lo tanto puede acogerse al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía en el Registro Mercantil.

Sometida a votación la moción que antecede, la Junta por unanimidad RESUELVE aprobar la disolución y liquidación anticipada, así como aprueban la petición de la cancelación de la misma en el Registro Mercantil del cantón Quito, y por lo tanto aprueban someter a la compañía al trámite abreviado de disolución voluntaria, liquidación y solicitud de cancelación de la compañía en el Registro Mercantil.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día:

2. Designación de Liquidador Principal:

La señorita Sandra Maritza Barrera Pastrano manifiesta la necesidad de designar un Liquidador Principal, y por lo tanto mociona que se designe al señor Javier Bustos Aguilar efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías para que ejerza tal calidad. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta aprueba por unanimidad la moción que antecede.

3. Aprobación del Balance Final de operaciones con distribución del acervo social:

Toma la palabra la señorita Sandra Maritza Barrera Pastrano quien pone a consideración de los accionistas el Balance Final de operaciones elaborado por el señor Javier Bustos Aguilar, en su calidad de Liquidador Principal designado por la Compañía.

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta que antecede. Aprueban además el cuadro de distribución del acervo social en que se deja constancia el porcentaje a repartirse de conformidad con la participación de cada accionista.

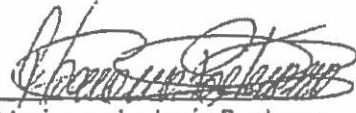
4. Autorización:

La Secretaria de la Junta manifiesta que es necesario autorizar al representante legal de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para la aprobación del presente acto jurídico y en tal virtud mociona que así proceda. Luego de las

deliberaciones del caso, los accionistas autorizan p
de la compañía, para que otorgue la corresponc
gestiones necesarias para la formalización de lo re
petición de cancelación en el Registro Mercantil.

Agotado el orden del día, la señorita President
concede un receso para la elaboración de la presente acta.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por
unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad.


Mariana de Jesús Pastrano
Secretaría Junta


Sandra Maritza Barrera Pastrano
Presidenta Junta


Juan Carlos Meza
Apoderado
Fundación Sursoles- Accionista

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... folio(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 27 NOV 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 14 de enero de 2015

Señora:
MARIANA DE JESUS PASTRANO
Cuidad.-

De mi consideración:

Cumplíeme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., en reunión celebrada el día de hoy, que ha sido reelegida en el cargo de Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Como Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., sus deberes y atribuciones son aquellas constantes en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada otorgada el 01 de agosto de 2013 ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Décima de Cantón Quito, Doctor Diego Almeida Montero e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 21 de enero de 2014.

En caso de falta ausencia o impedimento de la Gerente General le remplazará la Presidenta.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Maria Fernanda Azanza Arias
Secretaria Ad-Hoc

Quito, 14 de enero de 2015

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía HOLDING MEGAFAMILY S.A.,

MARIANA DE JESUS PASTRANO
C.C. 170355313-9

Registro Mercantil de Quito

RÁMITE NÚMER

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



[Faint, illegible handwritten text, likely a signature or stamp, covering a large portion of the page.]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 2 ... foja(s) util(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado Quito, a 24. NOV. 2015

Página 1 de 1

1100521

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

Fecha: 1 de Feb

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792491800001

RAZON SOCIAL: HOLDING MEGAFAMILY S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PASTRANO MARIANA DE JESUS

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/03/2014

FEC. CONSTITUCION: 21/01/2014

FEC. INSCRIPCION: 26/03/2014

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN ACCIONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Páramoquile: LA FLORESTA Cal e: AV. 12 DE OCTUBRE Número: SN Interscción: AV. CORUÑA Edificio: URBAN PLAZA Páramo 1 Oficina: 03 Referencia ubicación: FRENTE AL REDONDEL PLAZA ARTIGAS Teléfono Trabajo: 023230388 Teléfono Trabajo: 022942900 Email: ebogados.mega@mega-samiamaria.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTE PICHINCHA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de fe (a) (b) (c) (d) (e) (f) (g) (h) (i) (j) (k) (l) (m) (n) (o) (p) (q) (r) (s) (t) (u) (v) (w) (x) (y) (z) (aa) (ab) (ac) (ad) (ae) (af) (ag) (ah) (ai) (aj) (ak) (al) (am) (an) (ao) (ap) (aq) (ar) (as) (at) (au) (av) (aw) (ax) (ay) (az) (ba) (bb) (bc) (bd) (be) (bf) (bg) (bh) (bi) (bj) (bk) (bl) (bm) (bn) (bo) (bp) (bq) (br) (bs) (bt) (bu) (bv) (bw) (bx) (by) (bz) (ca) (cb) (cc) (cd) (ce) (cf) (cg) (ch) (ci) (cj) (ck) (cl) (cm) (cn) (co) (cp) (cq) (cr) (cs) (ct) (cu) (cv) (cw) (cx) (cy) (cz) (da) (db) (dc) (dd) (de) (df) (dg) (dh) (di) (dj) (dk) (dl) (dm) (dn) (do) (dp) (dq) (dr) (ds) (dt) (du) (dv) (dw) (dx) (dy) (dz) (ea) (eb) (ec) (ed) (ee) (ef) (eg) (eh) (ei) (ej) (ek) (el) (em) (en) (eo) (ep) (eq) (er) (es) (et) (eu) (ev) (ew) (ex) (ey) (ez) (fa) (fb) (fc) (fd) (fe) (ff) (fg) (fh) (fi) (fj) (fk) (fl) (fm) (fn) (fo) (fp) (fq) (fr) (fs) (ft) (fu) (fv) (fw) (fx) (fy) (fz) (ga) (gb) (gc) (gd) (ge) (gf) (gg) (gh) (gi) (gj) (gk) (gl) (gm) (gn) (go) (gp) (gq) (gr) (gs) (gt) (gu) (gv) (gw) (gx) (gy) (gz) (ha) (hb) (hc) (hd) (he) (hf) (hg) (hh) (hi) (hj) (hk) (hl) (hm) (hn) (ho) (hp) (hq) (hr) (hs) (ht) (hu) (hv) (hw) (hx) (hy) (hz) (ia) (ib) (ic) (id) (ie) (if) (ig) (ih) (ii) (ij) (ik) (il) (im) (in) (io) (ip) (iq) (ir) (is) (it) (iu) (iv) (iw) (ix) (iy) (iz) (ja) (jb) (jc) (jd) (je) (jf) (jg) (jh) (ji) (jj) (jk) (jl) (jm) (jn) (jo) (jp) (jq) (jr) (js) (jt) (ju) (jv) (jw) (jx) (jy) (jz) (ka) (kb) (kc) (kd) (ke) (kf) (kg) (kh) (ki) (kj) (kk) (kl) (km) (kn) (ko) (kp) (kq) (kr) (ks) (kt) (ku) (kv) (kw) (kx) (ky) (kz) (la) (lb) (lc) (ld) (le) (lf) (lg) (lh) (li) (lj) (lk) (ll) (lm) (ln) (lo) (lp) (lq) (lr) (ls) (lt) (lu) (lv) (lw) (lx) (ly) (lz) (ma) (mb) (mc) (md) (me) (mf) (mg) (mh) (mi) (mj) (mk) (ml) (mm) (mn) (mo) (mp) (mq) (mr) (ms) (mt) (mu) (mv) (mw) (mx) (my) (mz) (na) (nb) (nc) (nd) (ne) (nf) (ng) (nh) (ni) (nj) (nk) (nl) (nm) (nn) (no) (np) (nq) (nr) (ns) (nt) (nu) (nv) (nw) (nx) (ny) (nz) (oa) (ob) (oc) (od) (oe) (of) (og) (oh) (oi) (oj) (ok) (ol) (om) (on) (oo) (op) (oq) (or) (os) (ot) (ou) (ov) (ow) (ox) (oy) (oz) (pa) (pb) (pc) (pd) (pe) (pf) (pg) (ph) (pi) (pj) (pk) (pl) (pm) (pn) (po) (pp) (pq) (pr) (ps) (pt) (pu) (pv) (pw) (px) (py) (pz) (qa) (qb) (qc) (qd) (qe) (qf) (qg) (qh) (qi) (qj) (qk) (ql) (qm) (qn) (qo) (qp) (qq) (qr) (qs) (qt) (qu) (qv) (qw) (qx) (qy) (qz) (ra) (rb) (rc) (rd) (re) (rf) (rg) (rh) (ri) (rj) (rk) (rl) (rm) (rn) (ro) (rp) (rq) (rr) (rs) (rt) (ru) (rv) (rw) (rx) (ry) (rz) (sa) (sb) (sc) (sd) (se) (sf) (sg) (sh) (si) (sj) (sk) (sl) (sm) (sn) (so) (sp) (sq) (sr) (ss) (st) (su) (sv) (sw) (sx) (sy) (sz) (ta) (tb) (tc) (td) (te) (tf) (tg) (th) (ti) (tj) (tk) (tl) (tm) (tn) (to) (tp) (tq) (tr) (ts) (tt) (tu) (tv) (tw) (tx) (ty) (tz) (ua) (ub) (uc) (ud) (ue) (uf) (ug) (uh) (ui) (uj) (uk) (ul) (um) (un) (uo) (up) (uq) (ur) (us) (ut) (uu) (uv) (uw) (ux) (uy) (uz) (va) (vb) (vc) (vd) (ve) (vf) (vg) (vh) (vi) (vj) (vk) (vl) (vm) (vn) (vo) (vp) (vq) (vr) (vs) (vt) (vu) (vv) (vw) (vx) (vy) (vz) (wa) (wb) (wc) (wd) (we) (wf) (wg) (wh) (wi) (wj) (wk) (wl) (wm) (wn) (wo) (wp) (wq) (wr) (ws) (wt) (wu) (wv) (ww) (wx) (wy) (wz) (xa) (xb) (xc) (xd) (xe) (xf) (xg) (xh) (xi) (xj) (xk) (xl) (xm) (xn) (xo) (xp) (xq) (xr) (xs) (xt) (xu) (xv) (xw) (xx) (xy) (xz) (ya) (yb) (yc) (yd) (ye) (yf) (yg) (yh) (yi) (yj) (yk) (yl) (ym) (yn) (yo) (yp) (yq) (yr) (ys) (yt) (yu) (yv) (yw) (yx) (yy) (yz) (za) (zb) (zc) (zd) (ze) (zf) (zg) (zh) (zi) (zj) (zk) (zl) (zm) (zn) (zo) (zp) (zq) (zr) (zs) (zt) (zu) (zv) (zw) (zx) (zy) (zz)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIC. Podio delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SAMF050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22 57 Y

Fecha y hora: 26/03/2014 12:23:48

REPÚBLICA
DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

3R

170355 -9

QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
ANGEL EDUARDO
BARRERA

INSTRUCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES
XXXXXXXXXXXX
APELLIDOS NOMBRES
PASTRANO CARMEN ANGELA
LUGAR Y FECHA
QUITO
2014-10-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-17

PROFESION
COM
PASTOR

De
QUITO ECUA

140000 1117

REPI
CONSEJO

037

17 - 0208

NUMERO DE CERTIFICADO
PASTRANO MARIANA DE JESUS

CECULA

PIONINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

INSCRIPCION
RUMIPAMBA
BARRIOBARRA

1
1
COPIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... folio(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 24. NOV. 2015.....

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura de DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA HOLDING MEGAFAMILY S.A., que otorga MARIANA DE JESUS PASTRANO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de noviembre del año dos mil quince



CTORA PA L D LGADO LOOR

NO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'P' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

Dña Paola Delgado Loor
C.E.S.-C.A DEL CANTON QUITO

